



OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. (“OHL” o la “Sociedad”), en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada, en primera convocatoria, en el día de hoy, se aprobaron por mayoría, los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Aprobar las Cuentas Anuales, integradas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria, así como el Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa.

Segundo.- Aprobar la propuesta de aplicar los resultados de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2015 que arrojan unas pérdidas por importe de 103.828.505,46€ a Resultados Negativos de ejercicios anteriores.

Aprobar la distribución y pago de un dividendo bruto total de 13.892.293,41€ de Reservas Voluntarias, lo que representa el pago de un dividendo bruto de 0,0465€ por acción de las actualmente en circulación. En el supuesto de que en el momento del pago del dividendos existieran acciones en cartera, el importe total del dividendo acordado se reducirá a razón 0,0465€ por cada acción en cartera. El reparto del dividendo que se propone cumple con los requisitos previstos en el artículo 273 de la LSC.

El pago del dividendo se efectuará el 7 de Julio de 2016 a través de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa.

Tercero.- Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio 2015.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa.

Cuarto.- Reelegir a Deloitte, S.L., como auditores de cuentas de OBRASCON HUARTE LAIN, S.A., y de su Grupo Consolidado para un nuevo periodo de un año, el comprendido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2016, de acuerdo con el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital.



Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Responsabilidad Social Corporativa.

Quinto. 5.1. Reelegir a D. Alvaro Villar-Mir de Fuentes como Consejero de la Sociedad por un período de 4 años. Se hace constar que la reelección del Sr. Villar-Mir de Fuentes ha sido propuesta por Inmobiliaria Espacio, S.A., sociedad perteneciente al Grupo Villar Mir, en representación de sus intereses accionariales, por lo que a los efectos legales, estatutarios y de las normas y principios de Buen Gobierno que procedan, tendrá la consideración de consejero externo dominical del Grupo Villar Mir.

Su perfil biográfico profesional es el siguiente:

Es empresario, Vicepresidente de Puerto Sotogrande, S.A. y Consejero de Grupo Villar Mir, S.A.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Sexto. 6.1. A propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, nombrar a D. Jose Luis Diez Garcia como Consejero de la Sociedad por un período de 4 años.

Se hace constar que D. Jose Luis Diez Garcia no desempeña cargo ejecutivo alguno en la sociedad, su designación no se hace a propuesta de grupo accionarial alguno y consecuentemente, a los efectos legales, estatutarios y de los principios y normas de Buen Gobierno aplicables, tiene la consideración de consejero independiente.

Su perfil biográfico profesional es el siguiente:

Licenciado en Económicas, ha trabajado más de treinta años en una de las principales firmas de servicios de auditoría, Ernst & Young Auditores y Consultores que presidió desde 1989 hasta 2002. Fue miembro independiente del Comité Consultivo del Instituto de Contabilidad y Auditoría de cuentas de España. Hasta 2015 ha sido consejero independiente de Jazztel PLC y Presidente de la Comisión de Auditoría hasta 2011. En la actualidad es consejero independiente y Presidente de la Comisión de Auditoría de Aegon Unión Aseguradora. S.A. y Presidente no ejecutivo de Renta Inmobiliaria, S.A.

Séptimo. Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, para que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, pueda adquirir acciones de la propia Sociedad, bajo cualquier modalidad de transmisión aceptada en Derecho, bien directamente o bien por una sociedad filial o participada, hasta el importe máximo legalmente permitido. La autorización se confiere por el plazo de 5 años y la adquisición de las acciones podrá efectuarse a un precio máximo de 60 euros por acción sin que se establezca límite inferior de precio. Dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida en ese sentido en la Junta General Ordinaria de 27 de mayo de 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 146. 1 a) de la Ley de Sociedades de Capital, las acciones adquiridas podrán tener como destino su entrega a los



trabajadores o administradores de la sociedad de acuerdo con las retribuciones o como consecuencia de los planes de opciones o de participación en el capital social que hubieran sido debidamente acordados.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Octavo.- Darse por informada del uso que el Consejo de Administración ha hecho de la facultad delegada por la Junta General de Accionistas el 12 de mayo de 2014, de emitir obligaciones o bonos simples, no convertibles, de acuerdo con el informe del Consejo de Administración puesto a disposición de los accionistas.

Noveno.- Aprobar el Informe Anual sobre remuneraciones de los consejeros aprobado por el Consejo de Administración en su sesión de 27 de abril de 2016.

Esta propuesta cuenta con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Décimo.- Delegar en el Consejo de Administración la facultad de completar y subsanar los acuerdos aprobados y facultar expresamente al Presidente, Secretario y Vicesecretario, para que cualquiera de ellos, investidos de cuantas atribuciones sean necesarias en Derecho, pueda comparecer ante Notario para elevar a públicos los acuerdos adoptados y practicar cuantas gestiones sean precisas hasta lograr su inscripción, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, así como efectuar el preceptivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil y otorgar, si fueran precisos, documentos aclaratorios o subsanadores de los iniciales, solicitando, en su caso, la inscripción parcial, en atención a la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Décimo Primero.- Aprobar el Acta de la reunión de Junta General Ordinaria de accionistas.

Madrid, 21 de junio de 2016.